

Nos Los Gobernadores Provisores del arzobispado de Burgos Pael
 Illmo. y Exmo. Sr. D. fernando de alcazar y otro mayor arzo. b. p. del
 dicho arzobispado del Consejo de sumaria. Subirrey y Capitan general
 En el dicho Reyno de Navarra. A la Curia y beneficiados de la gle
 siay personas que al del Lugar de bittanane. La fada no Insolidum
 Salud. En el dicho Reyno de Navarra. Hazemos saber que ante nos se presento
 la peticion del tenor siguiente = Domingo Gaxan linde de don
 Rodrigo barona ygo del Lugar de bittanane. En el p. f. de la p.
 lazion. que ante Vmd. a tratado. Con el Consejo ygo del dicho
 Lugar a firmandome. En mi apelazion. y de la no me
 a gastando = digo que Vmd. por go. amiparte la apelazion
 que Interpuso de la sentencia. por Vmd. En la causa dada
 Contra de quatró meses. En los quales. accho de Lisenzi a
 para traer me foz a. del superior. y a b. orano allegado. por tanto
 suppo a Vmd. le mande pro rogar. el tno de la no fatal. y por
 el mas que Vmd. fueres cabido pido justia. Por ridigo que estando
 por fada. por Vmd. amip. la apelazion = el Dr. cristiancho
 visita b. orque fue de ste arzobispado provey. Vn auto por
 el qual mando. que si dicho mi parte En dicho quatró meses.
 no nos trae. me foz a de la apelazion. el Curia del dicho
 Lugar. le de la la reporexto mulgado y no le admitiere
 a los ofizios debinos. no lo pudiendo ni debiendo hazer
 por tanto. suppo a Vmd. mandam. p. que dicho
 Curia. no v. de del dicho auto ni porer la causa. Rebite de la
 dichas oras. y ofizios debinos pido justia. y gaxan
 Tenbista de la dicha peticion suro y en la p. a dadimos
 auto del tenor siguiente = que sin perjuicio del de de la
 parte le de mandam. p. que el Curia. del Lugar de bitta
 nane no rebite de la oras. y ofizios debinos. a D. Rodrigo
 barona. En virtud del auto proveydo por el Dr. cristiancho
 visitador. y se p. orroga al tno de la apelazion dada
 En esta causa. Por los tres meses mas. En nueve de

auto

Substituto

Mr. Gaspar
De Maes

Exm^a de la ...

Fluorob. cana

De Louau da 12 de Junho

invenim^{us} de p^{ro}mo^{re} p^{ro}mo^{re} p^{ro}mo^{re}
de p^{ro}mo^{re} adon^{is} de p^{ro}mo^{re}
de p^{ro}mo^{re} p^{ro}mo^{re} p^{ro}mo^{re}
sitador tritaccho, p^{ro}mo^{re}
en 11 de xbr 1637.